

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5552 *REPARACIÓN DE VOLQUETES, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
REVOLSA TRUCK SOLUTIONS, S.L., REAL ESTATE LIALIX, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Reparación de Volquetes, S.A., (sociedad escindida) celebrada el día 30 de junio de 2026, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, con extinción de la misma mediante disolución sin liquidación y transmisión en bloque, por sucesión universal, de la totalidad de su patrimonio activo y pasivo a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación Revolsa Truck Solutions, S.L. y Real Estate Lialix, S.L., (sociedades beneficiarias de nueva creación) todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración el día 27 de mayo de 2026.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión que, en su caso, haya sido presentado, así como la restante documentación legalmente exigible.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a ejercitar los derechos de protección que les correspondan en los términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023.

En Torrejón de Ardoz (Madrid), 14 de octubre de 2026.- La Administradora Única de Reparación de Volquetes, S.A, Lialix Group, S.L. Representada por Don Félix Alberto Chacón Sánchez.

ID: A260044405-1